

## Informe Final para la renovación de la acreditación del Graduado o Graduada en Terapia Ocupacional por la Universidad de Málaga

### 1. DATOS DEL TÍTULO

ID Ministerio	2501163
Denominación del Título	Graduado o Graduada en Terapia Ocupacional
Universidad	Universidad de Málaga
Centro	Facultad de Ciencias de la Salud
Universidad/es Participante/s	
Rama de Conocimiento	Ciencias de la Salud

### 2. ÁMBITO NORMATIVO

La renovación de la acreditación se tramita de conformidad con el procedimiento previsto con el art. 27.bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices para el Aseguramiento de la Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior (ESG) establecidos en la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado y máster de la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento.


La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias.

La Comisión de renovación de la acreditación, designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, es la competente para efectuar la evaluación de la solicitud de la renovación de la acreditación de los títulos oficiales presentada por la Universidad. El presente informe es emitido por dicha comisión formada por expertos en la materia que actúan en régimen de independencia y autonomía.

### 3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

En este informe la Comisión realiza las siguientes valoraciones:

- Primero: Certifica y **constata** el cumplimiento de los criterios conforme a lo establecido en la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado y máster de Andalucía, de la Dirección de Evaluación y Acreditación, de la Agencia Andaluza del Conocimiento, diciembre 2014.
- Segundo: Realiza **recomendaciones y recomendaciones de especial seguimiento**, esto conlleva un plan de mejora cuya realización será objeto de comprobación a lo largo del seguimiento.
- Tercero: Especifica las **modificaciones** señaladas en el informe provisional que no han sido resueltas de forma satisfactoria y que motivan, en su caso, el informe desfavorable.

Código Seguro de Verificación:R2U2T9HCUXK4KAJBZYVKGU2KB7AMF4. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>			
FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	17/06/2021
ID. FIRMA	R2U2T9HCUXK4KAJBZYVKGU2KB7AMF4	PÁGINA	1/5
			

### 3.0. INTRODUCCIÓN

El presente informe hace referencia al proceso de Renovación de la Acreditación del Título de Grado en Terapia Ocupacional por la Universidad de Málaga. La Comisión de Renovación de la Acreditación, a la vista del Autoinforme de renovación de la acreditación presentado por la Universidad solicitante, de las evaluaciones de dicho autoinforme, de las evidencias presentadas por la Universidad solicitante y de las aclaraciones y respuestas obtenidas de las personas comparecientes en la audiencia virtual emite el siguiente informe provisional de renovación de la acreditación del Título.

El Título no habilita para una profesión regulada y en las valoraciones que se realizan en este informe se ha tenido en cuenta que este Título se imparte en modalidad presencial. La visita, sin embargo, ha sido virtual desde la sede de la DEVA en Córdoba.

La Comisión señalará distintas circunstancias, sugerencias, modificaciones o recomendaciones orientadas a la progresiva mejora de la Titulación, a las que, tanto los responsables institucionales de la Universidad de Málaga como quienes asumen académicamente el desarrollo curricular de sus enseñanzas, deberán dar respuesta, en función de su respectiva naturaleza y alcance. A continuación, se exponen las valoraciones que realiza esta Comisión sobre la evolución de los criterios considerados en el proceso de renovación de la acreditación.

### 3.1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE

#### **Se alcanza**

El grado de Terapia Ocupacional dispone de un despliegue completo de información necesaria para los estudiantes en todas las dimensiones del título.

Teniendo en cuenta la valoración de las evidencias se considera que el estándar correspondiente a este criterio se logra de forma notable. El título dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características del programa y de los procesos que garantizan su calidad.

### 3.2. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD

#### **Se alcanza**

El título cuenta con un SGC que permite abordar todos los procesos implicados en su buen desarrollo, así como las modificaciones que se sugieren de los diferentes informes de renovación de la acreditación y seguimiento que permiten implementar los planes de mejora en el grado.

El título cuenta con un plan de mejora explícito que permite confirmar el adecuado desarrollo del título. A través de distintas comisiones y coordinaciones se llevan a cabo análisis y revisiones con las propuestas de acciones de mejora, en su mayoría finalizados con éxito.

Existen evidencias de medidas con relación al documento marco para la adaptación de la docencia y evaluación en las universidades andaluzas a la situación excepcional provocada por el covid-19 durante el curso académico

Código Seguro de Verificación:R2U2T9HCUXK4KAJBZYVKGU2KB7AMF4. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>			
FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	17/06/2021
ID. FIRMA	R2U2T9HCUXK4KAJBZYVKGU2KB7AMF4	PÁGINA	2/5
			

2019/20.

### 3.3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO

#### **Se alcanza parcialmente**

La memoria del título se ha actualizado y ha sufrido las revisiones pertinentes fruto de los planes de mejora que se han puesto en marcha a partir de las recomendaciones en los informes de seguimiento y renovación de la acreditación. No obstante, se han hecho algunos esfuerzos en mejorar la movilidad internacional, aunque el número de convenios firmados no parece suficiente. Se recomienda proponer un plan de mejora que pueda potenciar la movilidad internacional. Se acepta y propone un plan de mejora a través de la captación de centros en el extranjero para mejorar la movilidad de sus estudiantes de terapia ocupacional

Tomando como referencia el autoinforme y las evidencias adjuntas, no se cuenta con evidencias para poder valorar el desarrollo de las normativas de reconocimiento de créditos, gestión de prácticas, gestión de TFG/TFM y del Curso de Adaptación en la titulación, como por ejemplo podrían ser casos de reconocimiento de créditos concretos, explicación de alguno de estos procedimientos.

Aunque las acciones de mejora propuestas para atender esta recomendación se valoran positivamente, se mantiene como recomendación hasta su completa resolución.

#### **Recomendaciones:**

Se recomienda proponer un plan de mejora que pueda potenciar la movilidad internacional.

### 3.4. PROFESORADO

#### **Se alcanza**

El profesorado es suficiente para el desarrollo del título, pero parece que debe mejorar sustancialmente su labor investigadora y también se deben implicar los tiempos completos en la tutorización de las prácticas externas. El grado de satisfacción del alumnado con respecto al profesorado y la actividad docente es muy alto.

### 3.5. INFRAESTRUCTURA, SERVICIOS Y DOTACIÓN DE RECURSOS

#### **Se alcanza**

El título dispone de las infraestructuras adecuadas para su desarrollo dado el grado de satisfacción de los estudiantes, así como adecuados servicios de orientación académica y profesional. Se han llevado algunas reformas para remodelar y adaptar espacios, y la valoración del alumnado es buena.

### 3.6. RESULTADOS DEL PROGRAMA

#### **Se alcanza parcialmente**

Código Seguro de Verificación: R2U2T9HCUXK4KAJBZYVKGU2KB7AMF4. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>			
FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	17/06/2021
ID. FIRMA	R2U2T9HCUXK4KAJBZYVKGU2KB7AMF4	PÁGINA	3/5
			

Las guías docentes recogen toda la información necesaria para un buen desarrollo del curso, contemplando todas las contingencias a causa de la pandemia. No obstante, se han encontrado desajustes importantes entre las guías docentes y la memoria verificada. Se debe armonizar las guías docentes con la memoria verificada en competencias y actividades formativas. La Facultad ha puesto en marcha un plan de mejora para que las guías docentes se adecúen a la memoria verificada en la planificación del curso 2021-22.

Las guías docentes recogen un número muy elevado de competencias para el número de horas de impartición de las asignaturas; sin embargo, no especifican las competencias generales y básicas que aparecen en la memoria de verificación.

Por otra parte, las actividades formativas de las diferentes asignaturas que aparecen en las guías docentes no coinciden con las que aparecen en la memoria de verificación, ni coincide tampoco la distribución de horas en cada actividad formativa. La comisión considera que se debe armonizar las guías docentes con la memoria verificada en competencias y actividades formativas. Se acepta y se prevé como acción, una reunión específica con todo el profesorado para indicar que las guías deben armonizarse con la memoria. La acción de mejora propuesta no se entiende suficiente para atender la recomendación de especial seguimiento. Se mantiene como recomendación de especial seguimiento.

#### Recomendaciones de Especial Seguimiento:

Se debe armonizar las guías docentes con la memoria verificada en competencias y actividades formativas.

### 3.7. INDICADORES

#### *Se alcanza parcialmente*

La valoración de todos los colectivos que afectan al grado se tienen en cuenta en la mejora del grado. No obstante, la tasa de participación de los diferentes colectivos ha sufrido un descenso con respecto al último informe de renovación de la acreditación. Se recomienda activar la participación en las encuestas de los distintos grupos de interés, especialmente de empleadores y egresados. La universidad la acepta y ha puesto en marcha en un plan para mejorar la captación de encuestas de los diferentes grupos de interés.


Aunque las acciones de mejora propuestas para atender esta recomendación se valoran positivamente, se mantiene como recomendación hasta su completa resolución.

#### Recomendaciones:

Se recomienda activar la participación en las encuestas de los distintos grupos de interés, especialmente de empleadores y egresados.

## 4. CONCLUSIONES DEL INFORME

Atendiendo al autoinforme de renovación de la acreditación, a las evidencias analizadas, a las audiencias realizadas durante la visita a la Universidad, y transcurrido el plazo de alegaciones, la Comisión de renovación de la acreditación analizadas las alegaciones, en su caso, emite este Informe final de evaluación.

Código Seguro de Verificación:R2U2T9HCUXK4KAJBZYVKGU2KB7AMF4. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>			
FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	17/06/2021
ID. FIRMA	R2U2T9HCUXK4KAJBZYVKGU2KB7AMF4	PÁGINA	4/5
			

### 3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO

Recomendaciones:

Se recomienda proponer un plan de mejora que pueda potenciar la movilidad internacional.

### 6. RESULTADOS DEL PROGRAMA

Recomendaciones de Especial Seguimiento:

Se debe armonizar las guías docentes con la memoria verificada en competencias y actividades formativas.

### 7. INDICADORES

Recomendaciones:

Se recomienda activar la participación en las encuestas de los distintos grupos de interés, especialmente de empleadores y egresados.

La Comisión de renovación de la acreditación resuelve emitir un informe FAVORABLE

**EL DIRECTOR DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN  
DE LA AGENCIA ANDALUZA DEL CONOCIMIENTO**

Código Seguro de Verificación: R2U2T9HCUXK4KAJBZYVKGU2KB7AMF4. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>			
FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	17/06/2021
ID. FIRMA	R2U2T9HCUXK4KAJBZYVKGU2KB7AMF4	PÁGINA	5/5
			